

CHEPICA, 30 JUL 2015

VISTOS: La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 209 de fecha 20-01-2015. El oficio N° 82 de fecha 27-07-15 del Director de la Escuela Luz María Crespo Ureta de Las Arañas y oficio N° 112 del Director de la Escuela Lindorfo Montero de La Orilla de Auquingo, comuna de Chépica, quienes solicitan la compra de Cámara de Video, con cargo a Subvención Mantención Establecimientos Educacional.

DECRETO:

- 1.-Procédase a la compra por medio de Catálogo Electrónico Convenio Marco del Portal Chilecompra, la adquisición mencionada en el considerando.
- 2.- Emítase la Orden de Compra por el Catálogo Electrónico correspondiente a la adquisición de dos Cámara de Videos, una para la Escuela Luz María Crespo Ureta de Las Arañas y una para la Escuela Lindorfo Montero de La Orilla de Auquingo de Chépica, al siguiente Proveedor: **MARCOTEC SERVICIOS COMPUTACIONALES LIMITADA, RUT N° 76.068.574-7**, por la suma de \$270.853.- (doscientos setenta mil ochocientos cincuenta y tres pesos), Impuesto Incluido.
- 3.- Procédase a enviar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.
- 4.- Impútese el gasto de \$270.853.- a la cuenta de Subvención Mantención Establecimientos 1140501.
- 5.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno y Departamento de Educación, para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CI.
FIRMADO POR ORDEN DE LA ALCALDESA.



CAMILO CATALAN GONZALEZ
SECRETARIO COMUNAL PLANIFICACION



KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



CCG/ISF/LCC/ac
DISTRIBUCION:
-Adquisiciones
-Control Interno
-Oficina de Partes
-DAEM